



ACUSE

Recibi Original del Frente
Frente Michoacán
17/06/2022 15:25 hrs



Morelia, Michoacán a 15 de junio de 2022

No. Oficio IEM-SE-568/2022

C. Alejandro Mendoza Barragán

Encargado de la Asamblea Municipal de
Chinicuila, Michoacán, por la organización
Michoacán al Frente A.C.
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data **11 de junio de este año**, en el municipio de **Chinicuila, Michoacán**, solicitada por la organización "**Michoacán al Frente A.C.**", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-020/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán.



MAAP/erg

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

Recibi acta original
21/06/22



ACUSE

Recibi Original del Presente
Ejecuta Alejandro Barragán
17/06/2022 15:25 hrs.



Morelia, Michoacán a 15 de junio de 2022

No. Oficio IEM-SE-568/2022

C. Alejandro Mendoza Barragán

Encargado de la Asamblea Municipal de
Chinicuila, Michoacán, por la organización
Michoacán al Frente A.C.
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data **11 de junio de este año**, en el municipio de **Chinicuila, Michoacán**, solicitada por la organización "**Michoacán al Frente A.C.**", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-020/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán.



MAAP/erg

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

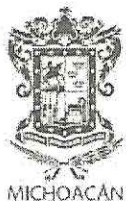


ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-021/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "MICHOCÁN AL FRENTE A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOCÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MÁS POR MICHOCÁN". -----

En el municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán, siendo las 15:38 quince horas con treinta y ocho minutos del día 11 once de junio de 2022 dos mil veintidós, el suscrito Eder Ramírez Galindo, funcionario adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-451/2022, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en calle Miguel Hidalgo, sin número de la colonia Centro del municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 17:00 diecisiete horas con cero minutos de este día 11 once de junio de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**MICHOCÁN AL FRENTE A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**MÁS POR MICHOCÁN**".-----

A este acto asistió por parte de la organización el C. **Amando Oseguera Álvarez**, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Diego Velázquez Zavala**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, de la misma manera asistieron a este acto los CC. **Oscar Delgado Vásquez**, como Auxiliar de fila, entrada y salida; **Mónica Ferreyra García**, **Jessica Shanthal Toledo Romero** y **José Emmanuel Villaseñor Ríos**, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido



IEM-OE-AM-021/2022

Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

HECHOS

I. Que siendo las 15:25 quince horas con treinta y ocho minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en Miguel Hidalgo, sin número de la colonia Centro del municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán, y cerciorado debidamente de su existencia, mediante la placa que obra en la esquina de la misma justo con la calle Hortelanos y corresponde a un salón de fiestas "LA FUENTE", tal como se puede observar de las letras en color verde que están inscritas al frente y sobre el portón del inmueble, es de notar que éste es de un solo piso con colores verde y amarillo predominantemente, con acceso en un portón de metal y color rojo; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano **Amando Oseguera Álvarez** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación con número 0238053628404, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **39 treinta y nueve** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio. -----

II. Que siendo las 15:55 quince horas con cincuenta y cinco minutos se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo. -----

III. Siendo las 16:00 dieciséis horas, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea. -----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea;

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.

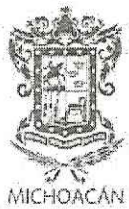


IEM-OE-AM-021/2022

si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal..-----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

V. Se hace constar que, en punto de las 17:00 diecisiete horas, el Encargado de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán entregó un escrito al encargado de la asamblea por parte de la organización, por el cual le comunicó que, a la hora fijada para el inicio de la asamblea en cita, solo se encontraban 30 treinta personas afiliadas **válidas registradas**; por lo que no se alcanzaba el *quorum* para la celebración de la asamblea; es por eso que, el C. **Amando Oseguera Álvarez**, Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, presentó escrito simple al C. **Diego Velázquez Zavala**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, mediante el cual solicitó una prórroga de sesenta minutos adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de conformidad con los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes. Documentos referidos que se anexan a la presente como **ANEXOS DOS Y TRES**, respectivamente-----



VI. Posteriormente, siendo las 17:37 diecisiete con treinta y siete minutos horas con seis minutos el C. **Amando Oseguera Álvarez, Encargado de la Asamblea por parte de la organización, solicitó al C. Diego Velázquez Zavala, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto verificar el número de asistentes válidos para alcanzar el quórum legal**; así, se procedió a revisar el sistema y las personas que permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: hubo un total de 59 cincuenta y nueve personas que acudieron al lugar de la asamblea, de los cuales 56 solicitaron su afiliación al partido político en formación, teniéndose únicamente a 53 cincuenta y tres afiliados válidos para efectos de quorum, dado que 1 una persona afiliada resultó con aviso de Libro Negro y 2 dos personas abandonaron el recinto sin haber retornado, además de tres personas adicionales que no solicitaron su afiliación. Bajo esa tesitura, se contó **con 53 cincuenta y tres personas afiliadas y válidas para efectos del quórum**, para llevar a cabo la asamblea, y de ahí que el C. **Amando Oseguera Álvarez** le solicitó de manera verbal al Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto dar comienzo con la asamblea de manera inmediata. -----

VII. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **17:38 diecisiete horas con treinta y ocho minutos**.-----

VIII. Que el Encargado de la Asamblea de la Organización, entregó al suscrito el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**.-----

IX. Que se recibieron un total de 56 cincuenta y seis solicitudes individuales de afiliación, de los cuales 53 cincuenta y tres se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea", 1 una persona afiliada resultó con aviso de Libro Negro y 2 dos personas que abandonaron el recinto sin haber retornado posteriormente; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.35% cero punto treinta y cinco por ciento, del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 15,177 quince mil ciento setenta y siete ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán



IEM-OE-AM-021/2022

para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. -----

X. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CINCO**. -----

XI. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XII. Se hace constar que la asamblea fue presidida por la C. Elsa Nohemí Mora Guizar; Azucena Ramos Méndez fungió como secretaria de actas; y, Alma Azucena Zepeda Farías fungió como escrutadora. -----

Así, siendo las **17:42 diecisiete horas con cuarenta y dos minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 53 cincuenta y tres ciudadanas y ciudadanos afiliados, con lo cual quedó finalmente integrado el *quórum* para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **59 cincuenta y nueve asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 56 cincuenta y seis personas**, de las cuales únicamente 53 cincuenta y tres válidos para efectos de quorum, dado que 1 una persona afiliada resultó con aviso de Libro Negro y 2 dos personas que abandonaron el recinto previo al inicio de la asamblea, sin haber retornado posteriormente y **la lista de 3 tres asistentes que no solicitaron su afiliación**, que se registraron en una lista requisitada a mano por los asistentes que no se quisieron afiliar y que fue su deseo permanecer en el lugar; es imperante señalar que una persona de nombre Alma Yadira Echevarría Mendoza, inicialmente se había registrado únicamente como asistente, pero posteriormente solicitó su afiliación y tachó con una línea su nombre, lista que anexa a la presente como **ANEXO SEIS**. -----



IEM-OE-AM-021/2022

XIII. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 53 cincuenta y tres votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad.** -----

XIV. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegados Propietarios a los CC. J. Jesús Martínez Santana, Alma Azucena Zepeda Farías, y Amando Oseguera Álvarez**, con una votación de 53 cincuenta y tres votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **Delegados Suplentes a los CC. Karla Yaneth Mendoza Barragán, Azucena Ramos Méndez y Martha María Valencia Noriega**, con una votación de 53 cincuenta y tres a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones.

XV. Que, habiéndose elegido a los delegados propietarios y los delegados suplentes, el encargado de la asamblea por la Organización, **Amando Oseguera Álvarez**, entregó al suscrito la lista de dichos delegados, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO SIETE**, quienes podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XVI. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVII. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XVIII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XIX. Que **Amando Oseguera Álvarez**, Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al Encargado de la asamblea, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo



IEM-OE-AM-021/2022

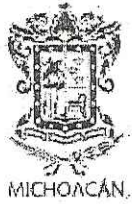
de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas; asimismo, entrega un escrito donde obran asentados los nombres de quienes fungieron como Presidente, Secretario y Escrutadora de la asamblea municipal, el cual se adjunta a la presente como **ANEXOS OCHO y NUEVE**.-----

XX. Siendo las 17:52 diecisiete horas con cincuenta y dos minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **59 cincuenta y nueve asistentes**, la cual se compone de la lista de afiliados de 56 cincuenta y seis personas, de las cuales únicamente 53 cincuenta y tres válidos para efectos de quorum, dado que 1 una persona afiliada resultó con aviso de Libro Negro y 2 dos personas abandonaron el recinto previo al inicio de la asamblea, además de tres personas que contaron únicamente como asistentes a la asamblea y que no solicitaron su afiliación; de lo cual se hace constar que tanto afiliados válidos para efectos de quorum y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos. -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **7 siete** fojas útiles y **9 nueve** anexos, expidiéndose por duplicado, **el 15 quince de junio de 2022 dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste**-----


MTRO. EDER RAMIREZ GALINDO


INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



Organización “Michoacán al Frente A.C.”

Asamblea Municipal

Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán

11 de junio de 2022

ANEXO UNO



Organización “Michoacán al Frente A.C.”

Asamblea Municipal

Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán

11 de junio de 2022

ANEXO DOS

Coalcomán, Michoacán a 11 de junio de 2022

C. AMANDO OSEGUEDA ÁLVAREZ

**ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE COALCOMÁN
DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."**

PRESENTE

Con fundamento en el artículo 25, fracción III, párrafo tercero *del PROTOCOLO QUE DEBERÁN DE OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO*, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones válidas en punto de las 17:00 horas corresponde a 30 afiliaciones.



C. DIEGO VELAZQUEZ ZAVALA

**ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE MICHOACÁN**

11/6/2022
Recibí
17:00 HRS



Organización "Michoacán al Frente A.C."

Asamblea Municipal

Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán

11 de junio de 2022

ANEXO TRES



Coalcomán, Michoacán, a 11 de Junio de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.**

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 25 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le solicito ampliar hasta por 60 minutos el periodo de registro de asistencia de la Asamblea Municipal programada para dar inicio a las 17:00 horas del día de hoy, en virtud de que a esta hora aún no existe el quórum mínimo requerido para su celebración.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

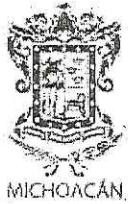


Atentamente

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

C. Amando Oseguera Alvarez.

**Encargado de la Asamblea de
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."**



Organización "Michoacán al Frente A.C."

Asamblea Municipal

Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán

11 de junio de 2022

ANEXO CUATRO



Coalcomán, Michoacán, a 11 de Junio de 2022

C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.

Por este medio y con fundamento en los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y el Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, adjunto al presente le hago entrega del orden del día de la Asamblea Municipal programada el día de hoy en esta localidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



C. Amando Cseguera Alvarez.

Encargado de la Asamblea de
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."



Coahuila, Michoacán, a 11 de Junio de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día respectivo.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización;
3. Verificación del quórum mínimo de afiliados de la asamblea municipal;
4. Declaración de la instalación de la asamblea municipal;
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos;
6. Elección de Delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva; y
7. Declaración de clausura de la asamblea municipal.





Organización “Michoacán al Frente A.C.”

Asamblea Municipal

Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán

11 de junio de 2022

ANEXO CINCO



Organización "Michoacán al Frente A.C."

Asamblea Municipal

Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán

11 de junio de 2022

ANEXO SEIS

LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

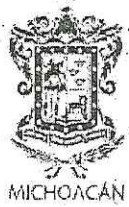
Organización: Michoacán al Frente

Asamblea: Coalcomán 11/06/2022 17:00

Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023 01/2022 - 07/2023

Entidad: MICHOACÁN

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Corrillo Valera Mami (L.N.)	
2	Isamar Esmeralda Zambrano Hernandez	Isamar Zambrano
3	Alon Yedira Fcheverria Acondaz	
4	ma Socorro Garcia m	
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		



Organización “Michoacán al Frente A.C.”

Asamblea Municipal

Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán

11 de junio de 2022

ANEXO SIETE



Coahuila, Michoacán, a 11 de Junio de 2022

C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, adjunto al presente le hago entrega del orden del día desahogado durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad. Asimismo le informo que las personas electas durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad, para fungir como delegados propietarios y suplentes a la Asamblea Estatal Constitutiva, son las siguientes:

Delegado propietario	Delegado suplente
J. Jesús Martínez Santana	Karla Vaneth Mendoza Barragan
Alma Azucena Zepeda Torrealba	Azucena Ramos Mendez
Amundo Oseguera Alvarez	Martha María Valencia Noriega



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. Amundo Oseguera Alvarez
Encargado de la Asamblea de
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."



Organización "Michoacán al Frente A.C."

Asamblea Municipal

Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán

11 de junio de 2022

ANEXO OCHO

Coahuila, Michoacán a 11 de junio de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán,

A quien corresponda:

El que suscribe Amador Ocegueda Alvarez, encargado/ de la asamblea por parte de la organización MICHOACÁN A FRENTE, por medio de la presente autorizo al representante legal de la organización y a las personas autorizadas para recibir notificaciones señaladas en el escrito de intención para la integración de un Partido Político Local presentado ante el Instituto Electoral de Michoacán, para que a mi nombre y representación puedan recibir, de forma indistinta, el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como de Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE





Organización “Michoacán al Frente A.C.”
Asamblea Municipal
Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán
11 de junio de 2022

ANEXO NUEVE



Coahuacán, Michoacán, a 11 de Junio de 2022

C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
Presente.

Por este medio y con fundamento en los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y el Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le informo que las personas designadas para fungir como Presidente, Secretario y Escrutador durante la Asamblea Municipal a celebrarse el día de hoy en esta localidad, son las siguientes:

PRESIDENTE/A: Elsa Nohemí Mora Guizar

SECRETARIO/A: Azucena Ramos Méndez

ESCRUTADOR/A: Alma Azucena Zepeda Farfán



Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Atentamente

C. Amando Esegúera Álvarez.

Encargado de la Asamblea de
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."